

Título: CÓDIGO DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ACCESIBLES AL PÚBLICO. CLASIFICACIÓN, REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYOS.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-7 (CODELECTRA) Consejo Superior: 06-2005 14/12/2005		Categoría C ICS: 29.020; 13.260 DepLeg: if552006600216	
Revisión: 0	Fecha: 2005	Páginas: 12	Gráficos: 0	Tablas: 3	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>“Esta norma técnica venezolana tiene como objeto: 1) Clasificar las condiciones de los sitios según su accesibilidad al público. 2) Definir los requisitos necesarios para adaptar las especificaciones técnicas de los equipos para cada condición clasificada. 3) Especificar los requisitos de construcción necesarios adicionales. 4) Establecer los métodos de ensayo para verificar el cumplimiento de los requisitos especificados.”</i> Esta norma llena el vacío de especificaciones del Código Eléctrico Nacional, NVF 200 y del Código Nacional de Seguridad en Instalaciones de Suministro de Energía Eléctrica, NVF 734; en cuanto a equipos que por razones técnicas deben estar ubicados en lugares expuestos al acceso de personas no autorizadas o al público en general.					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: NVC: (540:98, 2783:98, 3328:98, 3399:98). NVF: (200:04, 734:04, 2941:05) Otras normas: No hace referencia a otras normas.					
Bibliografía de referencia: IEC: (439-3:90 (R.1993)). IEEE: (C37.20.2-1993. C37.20.3-1987 (R.1992))					
Aspectos generales: Este documento contiene una lista de definiciones para 12 términos aplicados y 11 términos generales, junto con las definiciones contenidas principalmente en NVC 2783. Pasa a clasificar por categorías, según la ubicación física y tipo de daño posible, a los objetos técnicos cuyas envolventes deben proporcionar un grado de protección a las personas contra contactos accidentales con partes energizadas de su interior, bajo cualquier eventualidad. Continúa con una descripción de los requisitos de construcción en cuanto materiales, tratamiento anticorrosivo y acabados, aplicación de grados de protección en envolventes, según NVC 540; protección contra daños mecánicos, postes periféricos de protección, refuerzos de envolventes, elementos estructurales, puertas de acceso y tapas, aberturas de envolventes y para ventilación, accionamientos externos de operación, ventanillas o visores, así como otros accesorios. Establece las especificaciones para las partes vivas expuestas, la marcación requerida para toda esta naturaleza de equipos, entre otros requisitos para envolventes situadas a la intemperie. Los métodos de ensayos aquí especificados se apoyan en NVF 2941. Adicionalmente especifica ensayos de deflexión, de torsión, de los grados de protección IP según NVC 540, así como ensayos sobre visores. Este es un útil documento complementario para normas específicas de equipo eléctrico, tableros de baja y media tensión así como ductos de barras eléctricas.					
Gráficos (entre otros): Esta norma no contiene gráficos.					
Tablas (entre otras): Requisitos particulares de las categorías de envolventes. Espesor mínimo para láminas de acero de las envolventes Distancias de seguridad en las aberturas de ventilación					
Fórmulas: Esta norma no contiene fórmulas de cálculo.					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org o en www.fondonorma.org.ve 3. Esta norma fue declarada Norma Venezolana COVENIN. 4. Esta norma fue elaborada para CODELECTRA por el asesor técnico independiente, Ing. Ede Botfalusi-Stock.					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.